

**EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 4 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CONCURSO OPOSICIÓN DEL GRUPO III, CATEGORÍA DE TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DE LOS TURNOS LIBRE Y DISCAPACIDAD, SEGÚN ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOE N.º 247, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022), INFORMA QUE:**

Conforme a lo previsto en la Base Sexta de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE nº 247, de 28 de diciembre de 2022) este Tribunal en sesión celebrada el 05 de junio de 2024, tras valorar las reclamaciones presentadas por los/as interesados/as con objeto de impugnar preguntas de la prueba selectiva realizada el 19 de mayo de 2024, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO**

Primero:

**ESTIMAR** las siguientes reclamaciones presentadas por los/as aspirantes respecto a la intención de anular las preguntas que se detallan a continuación, quedando anuladas y sustituidas correlativamente por las respectivas preguntas adicionales de reserva del cuestionario, tal y como se indica:

<b>PREGUNTAS ANULADAS</b>	<b>PREGUNTAS DE RESERVA QUE LA SUSTITUYE</b>
42	1
55	9
69	10

Segundo:

**DESESTIMAR** el resto de las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes y, en consecuencia, confirmar la validez de las demás preguntas que conforman el cuestionario.

Tercero:

**COMUNICAR** el presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública para su inserción en el Portal del Ciudadano y su difusión y conocimiento por los/as opositores.

Mérida, a 05 de junio, 2024

VºBº LA PRESIDENTA



Fdo: Raquel Prieto Cuadrado

LA SECRETARIA



Fdo: Remedios Payeta López